

CUESTIONARIO

De la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad sobre las mejores prácticas en la aplicación de la legislación existente en relación con la promoción y protección de los derechos de las personas de edad

1. Nombre de la práctica:

Creación e implementación de la Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor de la Defensoría del Pueblo de Colombia.

2. Temas abordados:

- ✓ Discriminación
- ✓ Violencia y abuso
- ✓ Nivel de vida inadecuado
- ✓ Independencia y autonomía
- ✓ Participación
- ✓ Derechos humanos

3. Tipo de práctica:

- ✓ Asesoría
- ✓ Asistencia técnica
- ✓ Apoyo legal
- ✓ Política/Programa/Estrategia/Plan de Acción sobre el Envejecimiento
- ✓ Regulación
- ✓ Casos legales/jurisprudencia
- ✓ Otros (por favor especificar)

4. Nivel de implementación:

- ✓ Nacional

5. Por favor describa la práctica:

a) El propósito de incorporar en una sola Defensoría delegada, tres momentos del transcurrir vital, dos de los cuales son definidos constitucionalmente como población de especial protección (niñez y vejez) tuvo entre otros, los siguientes objetivos:

- Reincorporar el tema de vejez en la entidad, ya que a pesar de que en sus inicios en el año 1992 estuvo presente el tema, algunos años más tarde el tema perdió

fuerza y presencia en la estructura orgánica de la entidad, aunque de igual manera se seguía atendiendo a las personas mayores en todas las demás dependencias de la Defensoría.

- Incorporar la perspectiva del curso de vida o trascorrir vital¹ que busca trascender la fragmentación del continuo de la vida, en los enfoques de derechos y diferencial que tiene de tiempo atrás la entidad en el marco de su misión.
- Contar con una oficina asesora del Despacho del Defensor especializada en los temas de envejecimiento y vejez que imparta las líneas de acción para la atención especializada de las personas adultas mayores tanto a nivel regional como nacional.
- Asesorar en la formulación y ejecución de las políticas públicas, planes, programas y proyectos que incorporen los enfoque de derechos y diferencial que pretendan la garantía y el goce efectivo de los derechos humanos de la vejez.
- Velar por el respeto y ejercicio de los derechos humanos y la observancia del derecho internacional humanitario de las personas adultas mayores y adelantar las acciones y estrategias que se requieran para el efecto.
- Adelantar las acciones y estrategias que se requieran para la protección de los derechos de las personas adultas mayores, presentando las recomendaciones y observaciones a las autoridades y a los particulares, en caso de amenaza o violación.
- Impulsar la efectividad de los derechos humanos de las personas adultas mayores a través de la generación y participación en espacios de formación ciudadana, en derechos y rutas de exigibilidad de los mismos.

b) La Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor fue creada y adoptada a través del Decreto 025 del 10 de enero de 2014 de la Defensoría del Pueblo.

c) La mencionada Delegada viene siendo estructurada con el equipo de profesionales especializados e implementada durante el último año.

¹ El enfoque del curso de vida permite ir más allá de los asuntos de la edad o de los grupos etarios como se suele clasificar a los grupos de personas por etapas o ciclos de vida desde la gestación hasta la muerte; es un enfoque teórico metodológico que surgió en los años setenta y que los demógrafos han utilizado ampliamente, primero en Estados Unidos y luego, en los años noventa en América latina. Tomado de *Rostros y Rastros: razones para construir ciudad*. Publicación trimestral de la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales. Año 1. No. 2. Abril – Junio 2013. Bogotá.

d) La Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor funciona en el nivel central en la ciudad de Bogotá; sin embargo, el alcance geográfico que tiene la Delegada para brindar la asesoría y asistencia técnica abarca todo el país, a través de las 36 Defensorías Regionales con que cuenta la Defensoría del Pueblo.

6. ¿Qué actores están involucrados en el desarrollo e implementación de esta práctica?

Los actores y grupos de interés que se han involucrado en el desarrollo e implementación de esta Delegada, en su calidad de entidad de control estatal son:

- La asesoría, asistencia técnica en formulación e implementación de Políticas públicas con los enfoques de derechos humanos y diferencial, así como el seguimiento al cumplimiento de la garantía de los derechos humanos se adelanta con las autoridades nacionales y locales del sector público.
- Los análisis del fenómeno de envejecimiento demográfico y sus implicaciones, desafíos y retos, se trabajan de la mano con el sector académico, fundaciones privadas y organizaciones de la sociedad civil
- Los espacios de formación en ciudadanía, en derechos y las rutas de exigibilidad de los mismos, se programan y se adelantan con las autoridades nacionales y locales del sector público y va dirigido a servidores-as públicos-as, personas mayores, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general.
- La participación en espacios institucionales como son las diferentes mesas de trabajo de envejecimiento y vejez, se da en las instituciones y entidades que las lideran, organizaciones internacionales o regionales con la participación en algunas de ellas de las personas adultas mayores y ciudadanía en general.

7. ¿Cuáles son los derechos de las personas de edad que esta práctica promueve y protege?

La Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, dependencia asesora del Despacho del Defensor del Pueblo, en el marco de su misión constitucional de impulsar la efectividad de los derechos humanos de los y las habitantes del territorio y nacionales en el exterior, se encarga de la divulgación, protección y promoción de todos los derechos humanos de las personas adultas mayores.

8. ¿Cómo la práctica promueve y protege esos derechos?

La Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor promueve y protege los derechos humanos de las personas adultas mayores en Colombia a través de las siguientes funciones, estrategias e instancias:

- De manera específica, esta delegada brinda asesoría, asistencia técnica y acompañamiento especializado en el conocimiento, ejercicio y exigibilidad de los derechos humanos de las personas adultas mayores en Colombia.
- De manera articulada, a través de las 12 Defensorías Delegadas misionales con que cuenta la entidad relacionada con diversos temas y/o problemáticas, al igual que a través de las 36 Defensorías Regionales de la Defensoría del pueblo.

9. ¿Qué grupos de personas?

A través de la articulación interinstitucional y con el fin de compartirnos la asesoría, asistencia y apoyo mutuo entre la especificidad que trabaja la Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor y las restantes 11 Defensorías Delegadas con que cuenta la entidad, se atienden de manera más específica en los siguientes temas y/o problemáticas: personas adultas mayores víctimas del conflicto armado interno, que se encuentren presos, en prevención de riesgos de violaciones de DDHH y DIH, en temas de salud, seguridad social y discapacidad, asuntos agrarios y de tierras, asuntos constitucionales y legales, derechos colectivos y del ambiente, derechos de la población desplazada, derechos de las mujeres y asuntos de género, derechos económicos, sociales y culturales e indígenas y grupos étnicos.

10. ¿Cómo se ha evaluado y monitoreado la práctica?

Por tratarse de una dependencia de reciente creación, aún no se han adelantado las evaluaciones a la misma.

11. ¿Qué lecciones se puede aprender de esta práctica? ¿Cómo se podría mejorarla?

Contar con un equipo humano de profesionales especializados en los temas de envejecimiento y vejez más amplio, ya que actualmente está bajo la responsabilidad de una sola profesional.

12. ¿Cómo esta práctica podría ser un modelo para otros países?

El estructurar la Defensoría Delegada en tres momentos del transcurrir vital como son la Infancia, la Juventud y la Vejez, bajo los enfoques de derecho, diferencial y en la perspectiva del curso de vida, se logra integrar, completar y potenciar los estudios,

análisis y acciones que se adelanten, ya no desde la mirada fragmentada y particular de cada etapa sino desde la comprensión que permite el identificar no solo las conexiones y determinantes frente a las vulneraciones a los derechos humanos que se pudieron gestar o generar en un momento previo, sino que también facilita el identificar las acciones integradas que en política pública social deben adelantarse.

Cordialmente,



MARIA CRISTINA HURTADO SAENZ
Defensora Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor
Correo electrónico: mhurtado@defensoria.gov.co

Proyectó: Melba Lucía Riaño Torres